

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
CONSEJO CIENTÍFICO  
ACTA 05-2008

Del Consejo Científico celebrado el martes 09 de junio del 2008, a la 8:00 am, en la sala de reuniones del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

**PRESENTES:**

Dr. Rolando Pérez S. quién preside, Dr. Napoleón Tapia B., Dra. Vanessa Smith C., Dr. Jorge Sanabria L., Dr. Mauricio Molina D., Dr. Domingo Campos R.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

Dra. Eiliana Montero R. (reunión con el Dr. Gerardo Prieto).

Acta tomada por: Alessandra Romero Barboza.

**AGENDA:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Sobre la producción de artículos o libros en el contexto de proyectos de investigación.
3. Propuestas nuevas.
4. Informes, modificaciones de proyectos.
5. Varios.

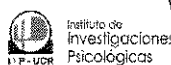
**ARTICULO I:** Lectura y aprobación del acta anterior.


El Dr. Rolando Pérez, inicia la sesión, somete a consideración el acta anterior.

**Acuerdo:**

Se aprueba el Acta CC-04-2008 del 15 de mayo del 2008.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**



  
Firma Director, IIP

## **ARTICULO II: Sobre la producción de artículos o libros en el contexto de proyectos de investigación.**

Se discute sobre la necesidad de incorporar de la producción de publicaciones de resultados como parte de todo proyecto de investigación y no como una actividad extrínseca a ellos.

### **Acuerdo:**

Primero. En relación con la producción de artículos o libros, producto de un proyecto de investigación se deben de incluir en el cronograma del proyecto, a su vez incluirse el espacio para la preparación de una nueva propuesta. Esto con el fin de justificación de la carga académica de los investigadores.

Segundo. En el caso de que se requiera dedicar tiempo para la publicación de resultado, producto de investigaciones anteriores o de investigaciones hechas en conjunto con otras investigadoras o investigadores de nivel nacional o internacional, debe presentarse como actividad de investigación y no como proyecto.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

## **ARTICULO III: Discusión criterios y procedimientos de evaluación de propuestas nuevas, de la Vicerrectoría de Investigación.**

El Dr. Pérez menciona que en sesiones anteriores se ha venido discutiendo sobre los procedimientos de evaluación que se han utilizado en el Instituto como en la Vicerrectoría de Investigación para evaluar propuesta nuevas. Se toma como referencia el *Formulario para la evaluación de Nuevas propuestas de investigación*, de la VI.

Se confeccionará una *Guía interna para la preparación de las propuestas nuevas*, de la que se hará cargo los doctores Napoléon Tapia B., y Vanessa Smith C. Esta guía se adjuntará al formulario para la evaluación de propuestas nuevas de la Vicerrectoría de Investigación, constituyéndose los documentos a partir de los cuales, tanto los investigadores o investigadoras tomarán como guía para la presentación de proyectos, como el protocolo de evaluación para los evaluadores/as.

Del formulario solicitar a la VI incluir en la escala Muy bueno en la *Valoración global del proyecto según criterio del Consejo Científico*.

Agregar al formulario en hoja aparte y con relación al apartado II del formulario, observaciones vinculantes y no vinculantes para las observaciones del evaluador. A su vez, se le dará también la *guía* de manera que pueda cotejar que la investigación posee todos los componentes requeridos. En relación con la calificación, de ser 3 o menor en los diferentes rubros del formulario, debe justificar la calificación así como, las recomendaciones de modificación que necesita la propuesta.



Firma Director, IIP

La fecha de entrega de las propuestas nuevas será el primer lunes del mes de marzo de cada año, de manera que se cuente con el tiempo requerido para la evaluación y corrección de las propuestas. Además, deben utilizar la *guía* para que la propuesta cumpla con todos los requerimientos de excelencia.

Las propuestas deben ser previamente vistas por los grupos de trabajo. El Consejo Científico designará a dos evaluadores/as uno será una persona del consejo científico y el otro será el/a coordinador/a del Grupo de trabajo correspondiente o una persona que el/ella designe, que puede ser externo el Instituto, con la aprobación del Consejo Científico. En el caso que el o la coordinador/a sea el que hace la propuesta, es el Consejo Científico quien designará al segundo evaluador/a. Los/as evaluadores/as tendrán cuatro semanas como tiempo máximo para emitir su dictamen.

Las observaciones de los evaluadores serán dadas a los/as investigadores/as para que realicen los cambios correspondientes. Los investigadores tendrán dos semanas para entregar sus propuestas reformuladas. El Consejo científico será el encargado de valorar si lo solicitado por los evaluadores fue incorporado a la propuesta, responsabilizándose también de completar el formulario de evaluación que finalmente será enviado a la Vicerrectoría.

#### ARTICULO IV: Varios.

- Oficio. PIN-069-2008, del 02 de junio del presente año. Donde el Dr. Jaime Fornaguera T., Director del Programa de Investigación en Neurociencias (PIN). Presenta la solicitud para que el IIP solicite a la Vicerrectoría de Investigación la consolidación de una plaza de 1 TC, de la cual se realizará la reserva de plaza para el Lic. Juan Carlos Brenes Saenz. El Lic. Brenes ganó una beca del DAAD, para realizar estudios de doctorado en la Philips-Universität, en Marburg en Neurociencias Comportamentales. Los estudios formales iniciarán en mayo del 2009 (con una duración de 4 a 5 años). Por tanto, para dar por efectiva la reserva de plaza, la Oficina de Asuntos Internacionales requiere de una carta de aprobación del IIP. Por otra parte, se procederá a iniciar los trámites de consolidación de plaza ante la VI.

#### Acuerdo:

Se aprueba solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la consolidación de 1 TC en el presupuesto ordinario del IIP, para realizar la reserva de plaza que requiere el Lic. Juan Carlos Brenes Saenz.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

- Oficio. PIN-071-2008, del 06 de junio del presente año. Donde el Dr. Jaime Fornaguera T., Director del Programa de Investigación en Neurociencias. Presenta la solicitud para que el IIP solicite a la Vicerrectoría de Investigación la consolidación de una plaza de  $\frac{1}{4}$  TC para completar el tiempo completo, que requiere para realizar la reserva de plaza para el Lic. Odir Rodríguez Villagra. El Lic. Rodríguez ganó una beca en el marco del Convenio DAAD-



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



Instituto de  
Investigaciones  
Psicológicas

*[Handwritten signature]*

Firma Director, IIP



CONARE, para realizar estudios de doctorado en la Universidad de Potsdam (Alemania) específicamente en el Instituto de Psicología en el Laboratorio de Psicología Cognitiva. Los estudios formales iniciarán en mayo del 2009 (con una duración de 4 a 5 años). Por tanto, para dar por efectiva la reserva de plaza, la Oficina de Asuntos Internacionales requiere de una carta de aprobación del IIP. Por otra parte, se procederá a iniciar los trámites de consolidación de plaza ante la VI.

Para efectos de la reserva de plaza del Lic. Rodríguez, se encuentra nombrado en una plaza libre de  $\frac{1}{4}$  TC para colaborar en el proyecto de *Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experimental piloto*, N° 723-A5-192, coordinado por la Dra. Eiliana Montero Rojas,  $\frac{1}{2}$  TC que la Vicerrectoría de Docencia se comprometió a otorgarle y el  $\frac{1}{4}$  de TC que se solicitará a la VI consolidar en el presupuesto del IIP, es para completar su TC para la reserva de plaza. Por lo que su plaza estará destinada  $\frac{1}{2}$  TC al IIP ( $\frac{1}{4}$  TC dedicado a Pruebas específicas y  $\frac{1}{4}$  TC para neurociencias).

**Acuerdo:**

Primero. Se aprueba la solicitud del Lic. Odir Rodríguez de reserva de plaza por  $\frac{1}{4}$  TC con presupuesto ordinario del IIP.

Segundo: Se aprueba solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la consolidación de  $\frac{1}{4}$  TC en el presupuesto ordinario del IIP, para completar el tiempo que requiere el Lic. Odir Rodríguez Villagra para realizar la reserva de plaza que solicita.

Tercero. Una vez recibido el visto bueno de la Vicerrectoría de Investigación sobre la consolidación del  $\frac{1}{4}$  TC al presupuesto ordinario del IIP, se elevará la solicitud de  $\frac{1}{2}$  TC para reserva ( $\frac{1}{4}$  t. Proyecto 723-A5-192 y  $\frac{1}{4}$  t. Consolidación de Plaza por parte de la Vicerrectoría de Investigación "Programa de neurociencias") ante el Consejo Asesor para la continuación del trámite correspondiente.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

- Proyecto. *Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experimental piloto*, N° 723-A5-192, coordinado por la Dra. Eiliana Montero Rojas. IIP-PE-146-08 donde la investigadora solicita el aval del Consejo Científico para nombrar a la Bach. Selene Fallas Salazar, desde el 01.07.2008 hasta el 31.12.2008, con un nombramiento temporal de  $\frac{1}{4}$  TC., quien estará coordinando la prueba de producción escrita (composición). Este tiempo corresponde al  $\frac{1}{4}$  TC que por motivo de salud renuncia la Licda. Tania Moreira Mora, a partir del 01.06.2008.

**Acuerdo:**

El Consejo Científico avala la solicitud para nombrar a la Bach. Selene Fallas Salazar, en el proyecto 723-A5-192. Con una carga asignada de  $\frac{1}{4}$  TC temporal, desde el 01.07.2008 hasta el 31.12.2008.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

- Proyecto. *La violencia en creencias y prácticas disciplinarias con niños y niñas*, N° 723-A4-328, a cargo del Dr. Mariano Rosabal Coto. El Dr. Jorge Sanabria presenta la evaluación del informe



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



Instituto de  
Investigaciones  
Psicológicas

*[Handwritten signature]*

Firma Director, IIP



considera que presenta varios problemas fundamentales, los cuales deben mejorarse para la aprobación del mismo. Se discuten las observaciones del evaluador: a. Se rechaza el informe final, b. Se recomienda reformular el informe presentado haciendo una valoración cualitativa con los datos obtenidos, para lo cual debe comunicarse con el Dr. Sanabria. Contará con un plazo 1 mes para realizar los cambios y c. Por último, debe presentar el informe ejecutivo, siguiendo el formato de la VI.

**Acuerdo:**

Se acuerda no aprobar el informe final, ya que deben efectuarse los cambios solicitados por el evaluador, Dr. Jorge Sanabria.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

- Proyecto. *La historia cultural de la infancia en Costa Rica. Un análisis psicohistórico de dos períodos socioculturales, 1950-1960 y 1980-1990*, N° 723-A4-178, a cargo del M.Sc. Alfonso González Ortega. El Dr. Jorge Sanabria presenta la evaluación del informe, consta del informe ejecutivo, y un resultado de la investigación el cual será presentado a la Editorial de la UCR para su publicación. Sin embargo, para efectos de VI, se aprueba el informe ejecutivo el cual cumple con todos los requisitos para ser aprobado, además el investigador debe presentar un impreso del otro producto que menciona en el informe.

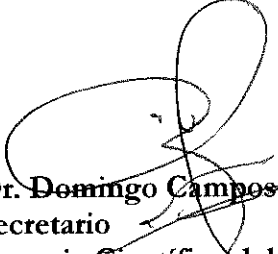
Para efectos editoriales, del documento *Cultural y lenguaje en la historia infantil costarricense (1945-1960 y 2000)*, el Dr. Sanabria recomienda aclarar el título que refleje mejor lo que el contenido plantea, que desarrolle más las conclusiones y explicar un poco el modelo de análisis.

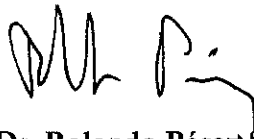
**Acuerdo:**

Se aprueba el informe final del proyecto 723-A4-178.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

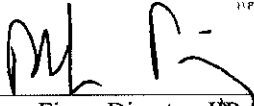
Finaliza la sesión a las 12:05 pm.

  
**Dr. Domingo Campos Ramírez**  
Secretario  
Consejo Científico del IIP

  
**Dr. Rolando Pérez Sánchez**  
Director  
I.I.P.

C:\TRABAJO\Consejo Científico\CC-2008\CC-05-2008.doc



  
Firma Director, IIP